



Universidad de Buenos Aires  
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 30961/13

RESOLUCIÓN N° 502

Buenos Aires, 4 de junio de 2013

VISTO:

La presentación realizada por varios padres y madres de alumnos de este Colegio denunciando la desaparición de mochilas y objetos personales de alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que en la Biblioteca, vestuarios del natatorio y en el Campo de Deportes se encuentran armarios habilitados para que los alumnos pongan a resguardo sus bienes personales; y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- Los alumnos deberán guardar sus mochilas u otros objetos personales en los armarios habilitados para tal fin que se encuentran en la Biblioteca, vestuarios del natatorio y en el Campo de Deportes.

ARTÍCULO 2º.- Los alumnos no podrán dejar abandonados sus mochilas u otros objetos personales en pasillos, escaleras, patios y otros espacios de circulación.

ARTÍCULO 3º.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores, a la señora Directora de Biblioteca, al señor Jefe del Departamento de Educación Física, al señor Regente General y, por su intermedio a los alumnos del Colegio; publicar en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

*lorraine*  
LORRAINE OGAN  
PROSECRETARIA



*GUSTAVO ZORZOLI*  
RECTOR